



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



Piura, 24 JUN 2024

008895

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° _____

Visto, la Hoja de Registro y Control N° 21717-2024, y demás documentos Sustentatorios que se adjuntan con un total de Diez (10) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante D. S. N° 195-2001-EF del 20.09.2001, se regula la Centralización de Recursos Directamente Recaudados, a partir del 01 de octubre 2001, en el Banco de la Nación, a nombre de las respectivas Unidades Ejecutoras, de todas las Entidades del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas consideradas en el Presupuesto Anual del Sector Público;

Que, mediante la Hoja de Registro y Control N°21717 - 2024, el Sr. Director de la Escuela Superior de Arte Público "IGNACIO MERINO" -Piura, alcanza Programación del Gasto del mes de JUNIO del año 2024, en sus respectivas Partidas Específicas por el monto de: S/17,838.00 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TRENTIOCHO Y 00/100 SOLES).

Que, de acuerdo a lo establecido en Directiva N°01-2023-GOB-REG-PIURA-DREP-DADM-AF; R.P. N°197-2002-CTAR PIURA-P; y el Calendario de Compromisos Inicial desagregado, corresponde aprobar el Proyecto de Resolución de Gastos por encargo Interno al Director de la E.S.A.P. "IGNACIO MERINO" - PIURA, del mes de JUNIO - 2024.

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y, a los documentos de los antecedentes y con la Visación de la Dirección de Administración, Administración Financiera según el Informe N° 042-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-DADM-A.F. y Tesorería de la Dirección Regional de Educación de Piura.

De conformidad a la Directiva N°01-2023-GOB-REG-PIURA-DREP-DADM-A.F. y; en uso de las facultades conferidas por D. S. N° 051-95-ED; D. S. N° 02-96-ED; R. S. N° 114-2001-ED; y la R.E.R. N°239-2024-GOB.REG.PIURA.GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, los Gastos por Encargo Interno, al Sr. Lic. MANUEL SILVESTRE. AQUINO IPANAQUE, Director de la Escuela Superior de Arte Público "IGNACIO MERINO" - Piura, correspondiente al mes de JUNIO del EJERCICIO FISCAL 2024, según Calendario de Compromisos Inicial, en las Asignaciones específicas de acuerdo al siguiente detalle:

008895

2.3. BIENES Y SERVICIOS: META : 107

2.3.1.1.1.1. Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	173.00
2.3.1.5.1.2. Papelería en General. Útiles y Material de Oficina	429.10
2.3.1.5.3.1. Aseo, Limpieza y Tocador	292.80
2.3.1.99.199. Compra de Otros Bienes	240.00
2.3.2.1.2.99. Otros Gastos	300.00
2.3.2.2.1.1. Servicio de Energía Eléctrica	1,075.80
2.3.2.2.1.2. Servicio de Agua y Desagüe	591.30
2.3.2.2.2.3. Servicio de Internet	235.60
2.3.2.7.3.2. Realizados por Personas Naturales	5,500.00
23.27.4.99. Otros Servicios Informáticos	2,500.00
2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos	6,540.40
TOTAL:	S/ 17,838.00

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a Dirección de Administración - Tesorería ejecutar la fase girada y abonar a la Cta. Cte. N° 0631-042600 -ESAP. "IGNACIO MERINO" - Piura - Banco de la Nación de acuerdo al monto establecido y custodiar los documentos de Rendiciones de Cuenta por encargo en original.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a Dirección de Administración - Administración Financiera, recepcionar y verificar las rendiciones de cuentas debidamente documentada en originales y visadas por las Autoridades responsables de la ESAP "IGNACIO MERINO" - Piura. Teniendo en cuenta al numeral: 7.3.2. de la Directiva N°01-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-AF; "No procede la entrega de un nuevo Encargo Interno a Institutos de Educación Superior Técnico, Pedagógicos Públicos y Escuelas de Educación Superior de Arte y Música Públicos, que tienen pendiente "Rendición de Cuenta", o devolución de montos no utilizados de Encargo Interno anteriormente otorgado. (Directiva N°01-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-AF).

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR al Sr. Lic. Manuel Silvestre Aquino Ipanaque, Director de la Escuela Superior de Arte Público "IGNACIO MERINO" - PIURA, en: Av. Grau N° 742-Piura, Teléfono-Fax 073-301735-Piura, Email : jcsy16121@gmail.com , en los plazos y forma establecido por Ley.

Regístrese y Comuníquese

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP.
JWOC/D.ADM.
GJMC/D.OAJ
PAJ/R.TES.
CHCH/R.A.F.
Ccc.-Tec.Adm(e).
P.20.06.2024.

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!